

á todos los Tribunales y Justicias del Reyno, en el concepto de que paso con esta fecha los correspondientes avisos al Ministerio de Guerra y á la Diputacion general del Reyno para su debida inteligencia y gobierno."

Publicada en el Consejo la antecedente Real Orden, ha acordado su cumplimiento; y conforme á lo que en ella se previene, la participo á V. para que haciéndola presente en el Ayuntamiento de esa Capital, tenga su debida observancia, y que al mismo fin la circule á las Justicias de los pueblos de ese Partido; y del recibo de esta me dará V. aviso para ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1801.

D. Bartolomé Muñoz.

